



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00769-00

Revisado el expediente procede este Despacho a aceptar la sustitución de poder realizada por el apoderado CARLOS FELIPE SEJIN OSORIO, a la estudiante de derecho EVA TATIANA ARROYAVE MÁRQUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía N°1.096.243.461, la cual se le reconoce personería para actuar de conformidad al poder otorgado inicialmente por la demandante.

Atendiendo a la constancia aportada por la apoderada de la parte demandante, en donde consta que, en la dirección inicialmente informada, no fue posible notificar al demandado atendiendo a que se informa que se trasladó, por lo que no reside en dicho domicilio, se accede a lo solicitado y se autoriza la notificación del demandado en la Carrera 25 #48-47 del Barrio Buenos Aires (Miraflores).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON MENA GIL'.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ